

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

La Unión, 4 de noviembre de 2020.

Ejecutivo

Radicación No. 2014-00342-00

Auto No. 1976

En referencia al escrito allegado electrónicamente por el apoderado judicial de la parte actora, donde solicita la entrega de depósitos judiciales, estima el Juzgado que la petición es procedente y por ello de conformidad con lo dispuesto en el Art. 447 del Código General del proceso se accederá a ello entrega que se hará hasta el tope de la liquidación del crédito y costas. Librese los oficios a que haya lugar.

Notifiquese,

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

Juez

jcgr

Providencia notificada en estado 137 de 5
de noviembre de 2020

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA
Secretaria